

México, D.F., a 5 de marzo de 2014

Versión estenográfica de la II Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de dicho Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes a todos. Bienvenidos a la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto. Le pido al Secretario dé cuenta del Orden del Día.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Presidente, le informo que con la presencia de los siete comisionados, tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Siendo el caso, someto a su consideración la aprobación del Orden del Día. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad en los términos circulados, Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos, entonces, al primer asunto listado en el Orden del Día, que es el que corresponde al numeral III.1, que es el Informe que se rinde al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto a la revisión de títulos de concesión vigentes en términos de la fracción V del artículo 8º transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Le doy la palabra al Licenciado Gerardo Sánchez Henkel, titular de la Unidad de Supervisión y Verificación.

Lic. Gerardo Sánchez Henkel: Gracias, señor Presidente. En la Unidad de Supervisión y Verificación, con la colaboración de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, preparamos un informe y si me lo permiten y con la anuencia de los comisionados, le pediría al Licenciado Alfonso Hernández Maya que haga la exposición y relación del mismo.

Dr. Alfonso Hernández Maya: Muy buenas noches, Presidente, comisionados, comisionadas. El informe que se presenta, como ya lo decía el Jefe de Unidad, se integra de manera conjunta por la Unidad de Supervisión y Verificación, la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión. Para efectos del tiempo y a menos que exista alguna duda o aclaración en el tema de radiodifusión, nos hemos puesto de acuerdo con la Unidad para presentar de manera completa y sin interrupciones la misma.

El índice en el cual está integrada la presentación, hace referencia al marco constitucional, objetivos del ejercicio, el diagnóstico que encontramos, los recursos que se utilizaron, el equipo de trabajo conformado tanto para la parte de telecomunicaciones como de radiodifusión, la estructura general del proyecto en telecomunicaciones y en radiodifusión. Hace referencia a los escenarios de trabajo, los resultados obtenidos y las acciones a seguir. En la parte del marco constitucional, voy a leer de manera expresa lo que mandata la fracción V del artículo 8° del Decreto de la reforma constitucional. El mismo prevé que el Instituto Federal de Telecomunicaciones revisará dentro de los 180 días naturales siguientes a su integración, los títulos de concesión vigentes a efecto de verificar el cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades.

Atendiendo al mandato constitucional, los objetivos del ejercicio los podemos desdoblar en tres acciones muy concretas. La primera de ellas consistió en revisar la totalidad de los títulos de concesión vigentes, a partir del 10 de septiembre del 2013, fecha en la cual quedó formalmente constituido el Instituto. Como segunda línea de acción, se integraron los reportes respectivos de la información documental que obrara en los expedientes de cada título de concesión; y, como tercer línea de acción, se identificó la documentación faltante que no estuviere en los expedientes.

El diagnóstico preliminar arrojó que en materia de telecomunicaciones existen 2,038 títulos de concesión, de los cuales 112 están en proceso de prórroga. En materia de radiodifusión, existen 1,610 estaciones que están asociadas a 1,285 títulos de concesión, de los cuales 50 se encuentran en proceso de refrendo.

Los recursos humanos que se utilizaron para el ejercicio de revisión estuvo conformado por un grupo de trabajo de 82 personas, de los cuales 56

están adscritos a la Unidad de Supervisión y Verificación y 26 a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

A manera de logística, en esta filmina se da cuenta de cómo se integraron los grupos. En el caso de telecomunicaciones se conformaron seis grupos de trabajo, cada grupo de trabajo estaba comandado por un supervisor. Y a su vez, cada supervisor reportaba directamente a un coordinador. Vale la pena aclarar que todo el personal fue previamente capacitado para que pudiera integrarse al trabajo de la mejor forma. En materia de radiodifusión se integraron dos grupos. Uno revisó la parte legal; otro revisó la parte técnica. Existieron ocho analistas, un coordinador, un supervisor. La logística y la entrega de expedientes estuvo a cargo de cuatro personas y el control, revisión e integración de cédulas estuvo a cargo de dos personas por cada grupo. Al igual que en el caso de telecomunicaciones, previamente se capacitó al personal.

Esta filmina da cuenta del proceso seguido de cada etapa, cómo se fue desarrollando. Voy a obviar datos. Básicamente los lunes de cada semana se recibían los expedientes por parte de la CGOTI, se daba una supervisión de manera vertical por el coordinador de todos los grupos; los supervisores revisaban, a su vez, las fichas de cumplimiento. Y, bueno, cada documental que está integrado en este ejercicio se encuentra debidamente avalada con la firma de los funcionarios que estuvieron realizando este ejercicio.

En el caso de telecomunicaciones, el ejercicio se concluyó el 29 de noviembre del 2013, hacia la séptima semana de la planeación originalmente prevista. En el caso de radiodifusión, se concluyó el 18 de febrero, hacia la semana 18 de la planeación prevista.

¿Cuáles fueron los resultados? Ya lo mencionábamos inicialmente. El ejercicio se cruzó con la información que fue proporcionada por la Unidad de Servicios a la Industria. En este sentido, los 3,323 títulos de concesión vigentes que fueron reportados por la Unidad de Servicios a la Industria, se revisaron en su totalidad. En 2,038 casos, en lo tocante a telecomunicaciones y en 1,285 casos en lo tocante a radiodifusión. Éste es el primer resultado general. En esta gráfica vemos la clasificación por servicio de la revisión, como se podrán percatar, cito únicamente a manera de ejemplo, de los 2,038 títulos de concesión vigentes, el mayor

número está en los servicios de televisión restringida con una cantidad de 1,231 títulos, cito, insisto, únicamente a manera de ejemplo.

Como segundo resultado, en el caso de telecomunicaciones, detectamos que de los 2,038 títulos de concesión vigentes, en 425 de ellos no se identificó que existiera faltante en los expedientes, es decir, los expedientes están integrados en su totalidad. Y en la diferencia, es decir, en 1,613 títulos de concesión, hay documentación faltante y, por ende, posibles, y subrayo, posibles incumplimientos.

En esta gráfica, se pueden identificar los incumplimientos por tipo de servicio. Voy a utilizar el mismo ejemplo, en el caso de los servicios de televisión restringida, en 183 títulos está la información completa y en 1,048 no lo está. Viene la descripción del resto de los servicios. Y, bueno, está a consulta.

En el caso de radiodifusión, ya decíamos, hay 1,610 expedientes de estaciones concesionadas, las cuales están también reflejadas en 1,285 títulos de concesión. En esta caso, vemos aquí la gráfica de cómo está la división por tipo de servicio. En radio AM hay 759; radio FM, 391, da un total de 1,150 para el servicio de radio. En el caso de televisión 452; y canales de TDT: 8. Dando un total de 460, para sumar 1,610 estaciones concesionadas. En el gráfico de abajo se ve el cruce perfecto de cuántas estaciones concesionadas fueron revisadas, siendo el total de las mismas, es decir: 1,610.

En la nota del cuadro, como ya se señalaba, hay 50 estaciones que se encuentran en proceso de prórroga, de las cuales 40 corresponden a radio y 10 al servicio de televisión. Como segundo resultado en lo tocante a radiodifusión, de los 1,285 títulos de concesión vigentes, en 564 no se identificó documentación faltante, es decir, está completa; y en el caso de 721 títulos, se detectó que hay faltantes, por lo cual hay posibles y, vuelvo a subrayar, posibles incumplimientos.

En este gráfico podemos ver el estado de cumplimiento por servicio en radio y televisión. Y, bueno, éste es el apartado de resultados. Es importante señalar que hay acciones adicionales a la revisión que mandató la Constitución y que, de alguna manera, vale la pena comentar

porque son acciones que van a dar continuidad al mandato constitucional, pero que ya no forman parte del mismo.

En el caso de telecomunicaciones, es importante reportar a este Pleno que se han elaborado 1,613 requerimientos a los operadores que tienen registrados faltantes en sus expedientes. Estos 1,613 requerimientos ya fueron notificados. Con las respuestas de los concesionarios vamos a proceder a actualizar los reportes de cumplimiento respectivos. Y, como última acción adicional, en caso de resultar procedente, se iniciarían los procedimientos administrativos de sanción y, claro está, respetando la garantía de audiencia.

En el caso de radiodifusión, de igual forma, se han elaborado 721 requerimientos a los títulos que tenían su información incompleta. De estos requerimientos está en el proceso de notificación respectivo. Y al igual que en el caso de telecomunicaciones, recibiendo la información por parte de los operadores, se procederá a actualizar los reportes de cumplimiento. Y, en su caso y de resultar procedente, iniciar con los procedimientos administrativos de sanción.

¿Cuáles son las ventanas de oportunidad que este ejercicio le va a permitir detectar al Instituto? Lo primero es que se pueda contar con una matriz actualizada, en número total títulos de concesión vigentes. Como parte de este ejercicio, ya lo decíamos previamente, se pretende mantener actualizado el estado de cumplimiento de todos los operadores. Es importante también adoptar un proceso de sistematización de la información como parte del proceso de supervisión, se está implementando toda una nueva etapa para la recepción y la clasificación de la documentación. Implementar el uso de la firma electrónica, analizar como parte del proceso de supervisión la información presentada por los concesionarios para generar información inteligente, es decir, toda la información estadística. Y como última ventana de oportunidad, como todos ustedes saben, se está implementando un proyecto normativo, el cual tiene por objeto simplificar la presentación de obligaciones a cargo de los operadores, así como identificar y depurar aquellas obligaciones que carecen de utilidad o valor agregado para la institución.

Señor Presidente, comisionadas, comisionados, éste es el informe que se presenta de manera conjunta por la Unidad de Supervisión y Verificación y la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a ti, Alfonso. Alejandro Navarrete, si me haces favor de abundar.

Ing. Alejandro Navarrete: Gracias. Pues sí, fue un esfuerzo importante realizado durante los seis meses, prácticamente, seis meses basados en la integración de los equipos de trabajo y la revisión de todos los expedientes, de las estaciones de radio y televisión concesionadas.

Y claramente, como lo comentó el doctor Hernández Maya, hay aprendizajes importantes que se derivan de esto. Por un lado, la sistematización de trámites, pero uno que es muy importante es la revisión que habrá que hacer de los propios trámites, las obligaciones que se derivan de los títulos para buscar hacer una mejora regulatoria de manera que se pueda simplificar hacia el futuro el número de estas obligaciones, que pueda ser mucho más efectivo y eficiente el seguimiento, y por supuesto que la carga regulatoria sea menor para los regulados, que sea solamente la estrictamente necesaria, que no se generen cargas adicionales. Entonces, creemos que fue un ejercicio muy importante que nos va a dar oportunidad de hacer mejoras importantes también hacia el futuro tanto en la supervisión de la operación de las estaciones, como en la definición de aquellas obligaciones que sean estrictamente necesarias seguir y vigilar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Alejandro. Comisionados está a su consideración el informe presentado por la Unidad de Radio y Televisión y por la Unidad de Supervisión y Verificación. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias, Presidente. Justamente en el tenor de lo que apuntaba con mucho tino el Ingeniero Navarrete, yo iba a preguntarle si parte de este meticuloso ejercicio, tienen datos estadísticos de qué tipos de obligaciones son las que encontraron con más frecuentes faltantes. Entiendo que está sujeto a confirmarse todavía,

cuando analicen los requerimientos, pero qué tipo de obligaciones, sea por servicios, por tipo de concesión, son las más frecuentemente aparentemente incumplidas.

Ing. Alejandro Navarrete: Cómo no, con mucho gusto. En el caso de radiodifusión, las dividimos en dos partes: las obligaciones de carácter estrictamente técnico y las que son de carácter legal - administrativo. Lo que nos dimos cuenta de esta revisión es que en los casos de radio AM, por ejemplo, hay una incidencia bastante alta en algún tipo de trámite administrativo que es justamente el registro del personal técnico responsable, que creemos que es algo que debe ser muy fácil cubrir y registrar. Y de ahí justamente se está verificando si en efecto al no haber constancia en nuestros archivos de varios casos en que no existe la constancia de esto, a través de los requerimientos vamos a constatar si en efecto ese trámite se cumplió o no se cumplió.

También hay otros trámites en el caso de televisión, que fue muy recurrente, uno de los faltantes que encontramos es que en las estaciones que están migrando de televisión analógica a televisión digital, las estaciones de televisión digital tienen que estar, o los concesionarios que están migrando, tienen que entregar un reporte de un anexo informativo. Entonces, para muchos de ellos no lo han reportado en los casos que esas estaciones de televisión digital no han empezado a funcionar. Entonces, es otra de las cosas que hemos encontrado que a decir de muchos ellos, seguramente el pensar de muchos de ellos, no deberían de cumplir con este requisito si no están operando. Y es lo que vamos a verificar, si realmente no están entregando esta información.

Entonces, la mayoría de la información faltante es de este tipo de información, muchas veces de carácter estadística. No son, generalmente, lo que hemos visto que falta información grave de otras cosas. Y nos vamos a cerciorar a través de los requerimientos que justamente se han hecho.

Lic. Gerardo Sánchez Henkel: En el caso de telecomunicaciones, comisionada, lo que encontramos quizá con mayor recurrencia es la ausencia de avisos. Fundamentalmente inicio de operaciones, integración accionarias, en fin. Y son, la información no está. Entonces para no anticiparnos a cualquier conclusión, procedimos a requerirlo.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. ¿Alguien más? Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias. Mi intervención tiene como propósito resaltar la importancia del trabajo que se ha realizado. Una de las metas constitucionales que ciertamente en el espectro de las múltiples que se fijaron con la reforma constitucional, no ha recibido la atención y, por tanto, no se ha juzgado el mérito que conlleva. Pero lo tiene en varios sentidos. En uno que parece evidente para mí es el del esfuerzo humano, el trabajo sistemáticamente organizado para el cumplimiento de fines preestablecidos y que en mi concepto ha resultado ejemplar, tanto en la Unidad de Supervisión y Verificación como en la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión. Es un ejercicio que honra, acredita el alto profesionalismo con que se cuenta en las áreas y es muestra motivante de las capacidades del Instituto Federal de Telecomunicaciones recién en su inicio; la capacidad de responder a retos de esta envergadura y hacerlo en tiempo y forma y con resultados, sin duda exitosos, que acreditan plenamente el cumplimiento de lo requerido.

Pero no sólo por eso, es un trabajo también preparatorio de otros que siguen a continuación, es una primera fase, la revisión en 180 días. Ciertamente hay una consecuencia que no hay que minimizar, que es la de posible sanciones ante incumplimientos, pero creo que éstas deberán ser ponderadas en el sentido amplio de las normas que debemos aplicar como promotores de la industria y no como instancias que limiten su desarrollo. Tiene que cumplirse la norma, pero tiene que cumplirse con un criterio de promoción de la industria y de atención a la distinta gravedad de las infracciones detectadas.

De manera más relevante me parece, como se ha expuesto por parte del Doctor Hernández Maya, es sumamente relevante la posibilidad de que este ejercicio sea una base de aprendizaje para mejorar los procesos internos, para simplificarlos en lo ocioso, en lo innecesario, en lo obsoleto, y para dinamizarlos a través de mecanismos electrónicos de cumplimiento remoto, etcétera.

Es también relevante porque da pie y detona otros trabajos relacionados con la convergencia a un título único que se pide como requisito el que se esté al corriente en el cumplimiento de obligaciones. Entonces, el expediente revisado, el expediente limpio de incumplimientos, es ese paso necesario para avanzar hacia una nueva etapa de las telecomunicaciones en México que es la convergencia reconocida a través de los títulos únicos.

Por todo lo anterior, expreso mi reconocimiento a las áreas, a cada uno de los funcionarios aquí presentes, no solamente en esta mesa, sino también en este salón y por supuesto a todos los compañeros y compañeras que han colaborado para estos trabajos.

Es un reconocimiento de estricta justicia, es un gran trabajo como muchos y al lado de muchos también muy complejos que han tenido que realizar. Me siento profundamente satisfecho y fortalecido por la capacidad del apoyo demostrado de ustedes nuestras áreas.

En ese sentido, señor Presidente, compañeras, compañeros comisionados, expresar esta felicitación a las áreas y acreditar de mi parte el cumplimiento de la orden constitucional, por lo que hace puntualmente a este aspecto.

Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas. Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias, Comisionado Presidente. Sin duda, sumarme a la felicitación de Comisionado Cuevas al trabajo de las Unidades. Tuve la oportunidad de acompañar ligeramente este proceso y ver cómo la planeación debida del mismo ha sido un elemento fundamental para identificar los recursos humanos que deberían ser dedicados a ellos para poder darle seguimiento continuo como las Unidades así lo hicieron. Creo que el reflejo se tiene en este informe en cuanto a la dedicación de personal que fue posible hacer en la Unidad de Supervisión y Verificación. Y en cuanto a la fecha que ahí se reporta de haber concluido la revisión del cumplimiento de los términos, condiciones y modalidades de las concesiones de telecomunicaciones, así como

también fue el caso de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión que, con menores recursos humanos, acabó un poquito después. Pero ambas Unidades acabando en tiempo conforme a la meta constitucional, conforme al 8º transitorio, fracción V.

Creo que tenemos elementos ante nosotros que reflejan cómo, no sólo se llevó a la verificación del cumplimiento de los términos, condiciones y modalidades de todos los títulos de concesión, como así se nos informa en este caso, sino más allá de eso, ya, inclusive, estamos en el segundo paso que es el ver el seguimiento de ese cumplimiento de obligaciones, el hacer requerimientos de información y como ya se destacaba ver que se llegue no sólo a poner una sanción, sino que se vayan corrigiendo errores en la industria.

Creo que es una oportunidad histórica que el Legislativo identificó muy oportunamente, que nos da la oportunidad de entrar con una visión fresca y clara de la salud del sector o de los problemas que tenemos y de cómo debemos irlos solucionando. Yo, en ese sentido, tomo nota del que el informe nos está, como bien señalaba el Comisionado Cuevas, dando cuenta de que se ha cumplido con el artículo 8º transitorio, fracción V, con esa meta constitucional. Y en ese sentido congratularlos y congratularme junto con ustedes por ser parte de este Instituto.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Borjón. Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias señor Presidente. Buenas noches a todos. Como ya se ha mencionado me sumo a los reconocimientos y felicitaciones a las áreas involucradas. Como siempre es un trabajo muy profesional y se ha demostrado una dedicación en todas las etapas de este proceso. Y se está dando cumplimiento a uno de los mandatos del Decreto que aquí se mencionó, concretamente a la revisión en tiempo y forma de los títulos de concesión vigentes, a efecto de que se hiciera la verificación del cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades. Es un ejercicio que nos ha permitido tener actualizado y tener un conocimiento pleno de cuántos títulos de concesión vigentes hay, tanto en el sector de telecomunicaciones, como en el sector de

radiodifusión. Y como aquí se mencionó, tenemos 2,038 en telecomunicaciones y 1,285 en radiodifusión.

Lo valioso de este ejercicio es que nos da oportunidad de iniciar un proceso de mejora regulatoria de las obligaciones que están estipuladas en los títulos de concesión, tanto de telecomunicaciones, como de radiodifusión, que nos permitirá, entre otras cosas, hacer una simplificación de dichas obligaciones y mejorarlas para hacerlas más eficientes y que realmente sirvan para el propósito de dar mejores servicios tanto de telecomunicaciones como de radiodifusión en beneficio de los usuarios y la audiencia en México.

En este contexto únicamente pediría, porque creo que es un error o una situación que habría que modificar. En la página, en la diapositiva 18 de la presentación que nos acaban de hacer, ahí se reportan los títulos que están sin incumplimiento detectado y aquéllos con posible incumplimiento. Sin embargo, al hacer la suma de estos títulos que aparecen en este gráfico, en lugar de sumar 1,285, como se está reportando, suma 1,235. Entonces, únicamente pediría que se hiciera el ajuste, seguramente es una cuestión que algún número está por ahí faltando.

Y con esto, bueno, como ya lo mencioné, por mi parte también estaría considerando que damos cabal cumplimiento en tiempo y forma por lo mandatado en el transitorio 8º del mencionado Decreto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias. En el mismo sentido me gustaría aprovechar para reconocer este trabajo de gran envergadura que han realizado las áreas conforme a la meta constitucional. Y también reconocer, pues no solamente que se haya realizado la labor comprometida por el texto constitucional, sino que se esté partiendo de este ejercicio para darle utilidad a la información que se está recabando, que es sumamente valiosa.

Esto nos ayudará a reforzar la labor de supervisión del Instituto que es parte de las tareas regulatorias que tenemos encomendadas. Y, además, podrá

servir de base o como un elemento muy valioso de diagnóstico para el proceso de mejora regulatoria.

Por lo tanto, pues sí expreso que por mi parte también considero cumplido muy satisfactoriamente este trabajo encomendado a las Unidades y que es una de las tareas constitucionales que tenemos encomendadas.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada. Si me permiten, yo quisiera añadir una cosa muy importante. Bueno, en principio, sumarme al reconocimiento del gran trabajo del área, cuando uno habla de más de 3,323 títulos, parece un número muy fácil, pero implicó una revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes de los títulos de concesión, tanto en radiodifusión como en telecomunicaciones. Desde la integración del Instituto ha implicado un gran trabajo, un gran designo de recursos. Veíamos los porcentajes, por ejemplo, del personal que se destinó en el área de Unidad de Supervisión y Verificación, bueno, encima de la carga de trabajo regular, cumplir con un mandato constitucional, con un plazo como el que se nos fijó, es un gran esfuerzo. En el caso de la Unidad de Radio y Televisión, pues lo mismo. Traemos en el mismo plazo constitucional obligaciones claramente expuestas ahí, como es el tema de las bases de licitación de las dos nuevas cadenas, la regulación que sacamos a través de la consulta pública de *must carrier* y *must offer* y otros tantos temas que tienen ambas áreas.

La verdad es que ha sido un esfuerzo titánico, digno de reconocerse y que arroja un resultado que yo percibo como un punto de partida. La razón de ser a mí entender de esta norma constitucional, de este mandato tan inmediato, a un nuevo Instituto, pasa por revisar, primero, el cumplimiento efectivo del Estado de Derecho. Dónde estamos al momento de nacer el Instituto en ambos sectores en cuanto a cumplimiento de obligaciones. Esto, como ya se ha dicho, bueno, culminó satisfactoriamente el mandato constitucional de revisar los títulos de concesión.

El mandato dice otra cosa, esa revisión tiene el efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones y es algo que, además también, ya se echó a andar.

Como bien se reportó, ya hay verificaciones, requerimientos de información a los concesionarios para asegurarnos de que los faltantes que se exhibieron en los expedientes sean efectivamente o faltantes o incumplimientos y, en su caso, pues deberán sustanciarse a los procedimientos correspondientes.

Pero decía que es un punto de partida a mi entender, porque el principal producto de este ejercicio, que coincide con la creación de este nuevo Instituto, con un nuevo marco jurídico constitucional y con unas nuevas leyes que estarán próximas a salir por parte del Congreso de la Unión; pues consiste en verificar cuál es la utilidad de la carga regulatoria que tiene un concesionario en estos sectores.

De confirmarse que existe un equis número de incumplimientos, eso en qué forma incidió en la auténtica prestación del servicio público o no. Hay muchos trámites y desafortunadamente fue la inercia por mucho tiempo, que no abonan, no reportan un valor agregado para la prestación del servicio público, que es en este caso lo que a todos nos debe interesar. Y por el contrario, representan una carga administrativa o económica, por qué no decirlo también, que en muchas ocasiones también da espacio a corrupción. Es un gran punto de partida, insisto, una vez que se concluya este ejercicio, una vez que tengamos certidumbre sobre lo que efectivamente implicó un incumplimiento o no, nos va a generar información muy valiosa para ver el tipo de obligaciones incumplidas, su impacto real en la prestación del servicio público o no. Y hacia dónde debiera ir el sector en la regulación en el diseño de los títulos de concesión, que es algo que le corresponde a este Instituto, por ejemplo. Y en fin, en toda una gama de actividades regulatorias que tenemos a nuestro cargo.

Sumarme también. Yo percibo claramente cumplido el mandato constitucional previsto en el artículo 8º, fracción V del Decreto, con esta revisión de los títulos. No es suficiente, desde luego, seguiremos con lo que se ha propuesto por las propias áreas, la verificación, los procedimientos administrativos a los que haya lugar y, muy importante, este ejercicio de mejora regulatoria en lo que viene.

Muchas gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si no hay más intervenciones, Presidente, entonces, el Pleno estaría tomando conocimiento del informe presentado, dando así cumplimiento al mandato constitucional establecido en la fracción V del artículo 8° transitorio del Decreto de reforma.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Perdón, pidió la palabra el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si, gracias señor Presidente. Para hacer la aclaración que en la pantalla nos presenta la información actualizada que tenía un poco de diferencia con la versión que nos habían circulado previamente. Por mi parte, con la incorporación de esta gráfica, yo creo que ya no hay ninguna inconsistencia en el Informe.

Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Fromow. Habiéndose tomado conocimiento de esto, desde luego que es parte, como ustedes saben, de nuestro Plan Anual de Trabajo y de lo que se informará eventualmente en los informes trimestrales que tenemos obligación de remitir tanto al Poder Ejecutivo como al Congreso de la Unión y que, en su oportunidad, se someterá a su consideración para la presentación de dicho Informe.

Pasaríamos, entonces, al siguiente punto del Orden del Día, que es el Informe que se rinde al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto del Registro Público de Concesiones en términos de la fracción VI del artículo 8° transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Y para su presentación le doy la palabra al Licenciado Rafael Eslava, titular de la Unidad de Servicios a la Industria

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente. Buenas noches. Buenas noches, señores y señoras comisionadas. Antes de permitirme cederle la palabra para que nos exponga la parte sustantiva de este proyecto a

Roberto Flores, Director General Adjunto del Registro Público de Concesiones, me permitirá hacer unas menciones respecto a ciertos antecedentes que devienen en beneficio de este proyecto y que redundan en la concreción del mismo.

Como todo ustedes saben, desde la promulgación en 1995 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, el artículo 64 de esta disposición legal, establecía ya la obligación de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones de llevar el Registro de telecomunicaciones.

En ese sentido, en el 2006 sufrió una reforma esta ley, la Ley Federal de Telecomunicaciones, al día de hoy vigente, en el cual se estableció la obligatoriedad de que la información contenida en este Registro de telecomunicaciones podría ser consultada por el público en general, salvo aquella que por sus propias características fuera considerada como confidencial o reservada.

De igual forma, esta reforma de abril de 2006, mandata la obligación de que el acceso a esta información sea en forma remota, por vía electrónica, conforme lo estableciera en su momento el Reglamento respectivo.

En ese sentido, a mediados de 2011, la Unidad de Servicios a la Industria de la extinta COFETEL, que es la misma Unidad de Servicios a la Industria que en nuestro Estatuto Orgánico contempla, inició un esfuerzo de elaboración de este Reglamento del Registro de telecomunicaciones, concluyendo el mismo con la obtención del dictamen total final de parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a efecto de que, en su momento, en su oportunidad, la COFETEL estuviera en posibilidad de publicar en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento que normara la operación, integración y acceso al Registro de telecomunicaciones. Cito estos antecedentes porque vienen, repito, viene a ser antecedente directo del actual esfuerzo o el actual proyecto denominado Registro Público de Concesiones.

En este sentido, y no quisiera robar más tiempo, le cedería la palabra a Roberto Flores para que nos hable y nos explique de la parte sustantiva del proyecto que se somete a su visto bueno.

Lic. Roberto Flores Navarrete: Muchas gracias Presidente. Buenas noches, comisionados. Procedo a dar la presentación del proyecto del Registro Público de Concesiones. Como lo establece el Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto contaba con un plazo de 180 días naturales siguientes a su integración, a fin de recabar la información necesaria para constituir el Registro Público de Concesiones a que se refiere el artículo 28 de la propia Constitución.

En este sentido, nosotros al iniciar el proyecto, nos fijamos un objetivo que es el cumplir evidentemente el mandato constitucional, pero además brindar una herramienta de información útil para el público en general. Los alcances del proyecto fue integrar dentro del Registro Público de Concesiones la información registral relativa a los títulos de concesión en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, y, además, publicar toda la información registral actual de las concesiones con la imagen del título y todas las modificaciones, es decir, todos aquellos documentos que impactaran en el estado vigente de las concesiones en materia de telecomunicaciones, el soporte documental que estuviera a disposición del público en general.

Como ya lo expresó el Jefe de la Unidad, el Licenciado Rafael Eslava, el Registro Público de Concesiones tiene su antecesor inmediato en el Registro de telecomunicaciones. Y en el proyecto que pasó por la Comisión de Mejora Regulatoria, se establecían en este proyecto de Reglamento, cuatro principios básicos, que era: establecer un sistema registral basado en folios electrónicos asociados a cada una de las concesiones en materia de telecomunicaciones para facilitar la organización de la información; un procedimiento registral claro, para establecer los requisitos de inscripción; un sistema informático que permitiera la administración y consulta del registro; y reglas claras para la publicidad, consulta y certificación respecto de la información.

En este sentido, en estos principios fue que basamos también los esfuerzos que hemos realizado para el proyecto del Registro Público de Concesiones.

¿Cuál fue el proceso de integración que llevó la Unidad de Servicios a la Industria a través de la Dirección General Adjunta? Fue, primero, revisar,

abocarnos a revisar y analizar cada uno de los expedientes físicos que se encontraban en el Archivo Técnico de telecomunicaciones y radiodifusión. Hubo gente en los archivos revisando documento por documento para localizar las concesiones, las modificaciones, las prórrogas de las concesiones o cualquier otro documento que impactara en la vigencia, que pudiera ser una renuncia, o en su caso, una revocación.

Se generó todo un archivo de carga de todos los datos que fueron encontrados en los documentos, se extrajeron los datos importantes relevantes de cada documento. Se digitalizó cada uno de estos documentos. El archivo de carga se compone de diversos, de un sinfín de datos, como el número de expediente, el nombre del concesionario, la fecha de otorgamiento del título, vigencia, prórroga, servicios, cobertura, las bandas de frecuencia, en su caso, satélites, etcétera. Todos los datos relevantes de la concesión se extrajeron y fueron cargados en una base de datos.

Se subió a la base de datos que nos dio en su momento CGOTI, que era el llamado Intevo, ahí se cargó todos los datos para que estos pudieran ser a su vez extraídos, revisados en la publicación que se iba a hacer y el producto final de todo este trabajo lleva una herramienta que consideramos va a ser de muchísima utilidad para el público en general, que en este momento me permito presentarles. Sería una herramienta donde entraría el particular y cualquier persona que así lo desee, donde tendrá una sección de ayuda que le diera cómo realizar todas las búsquedas en el Registro Público de Concesiones tratando de que sea lo más auto explicativo que se pueda. Y tendríamos una sección de búsquedas, una sección de búsqueda avanzada, una sección de búsqueda básica, donde el particular o la persona que esté interesada en buscar información va a tener diversos parámetros para realizar este tipo de búsquedas. Puede buscar por nombre de concesionario, por el nombre comercial del mismo, por el distintivo de la estación de radio, por los tipos de servicios, puede pedir uno o más servicios, cobertura. Tenemos otros, un poco más avanzados, más especializados, como puede ser ya el folio electrónico que se conozca, el número de expediente, las frecuencias, la posición, el sistema, servicios un poco ya más específicos, más técnicos. Por ejemplo, si nosotros buscáramos una empresa por nombre comercial, quisiéramos encontrar los de Teléfonos de México, ponemos Telmex y esto nos abre todos los folios electrónicos, todas las concesiones que estén

relacionadas con la empresa Teléfonos de México. La concesión, digamos de 1990, que es la concesión, al darle un click nos despliega datos básicos, como la cobertura, los servicios asociados; y dándole doble click, se desplegaría ya lo que es el documento del folio electrónico con toda la información relevante, los servicios públicos, bueno, los servicios concesionados, la cobertura del concesionario exactamente como se encuentra en el título de concesión, en su caso, las bandas de frecuencias, en este caso no tiene bandas de frecuencias asociadas, pero se desplegarían o se despliegan ahí mismo.

Y los documentos, bueno, la fecha de vigencia, prórroga en su caso, la fecha del otorgamiento, cuánto tiempo es el plazo para que concluya, para que sea el vencimiento. Y si quisiéramos ver el documento, le damos doble click a los documentos, el título de concesión en este caso, y se nos despliega la imagen del título de concesión para consulta del público en general.

Creemos que es una herramienta útil de información en este momento. Hay que destacarlo, quiero subrayarlo, es una primera etapa de nivel de información donde encontrarán todas las concesiones en materia de radiodifusión y de telecomunicaciones con todas sus modificaciones, pero queremos hacerlo mucho más útil, queremos nutrirlo con información de tarifas, de sanciones, es un proyecto que lleva un poco más tiempo. Creemos que el mandato constitucional fue debidamente cubierto con la integración de la información y además estamos poniendo toda esta información en una herramienta sencilla, o lo más sencilla posible, al público en general, pero además queremos ir más allá, queremos alimentarlo con toda la información que obra en el Registro de telecomunicaciones y que la misma ley establezca qué se requiere.

De hecho, ya está disponible la herramienta, ya se les mandó también la liga para todas las cuestiones que quieran revisar y estamos a sus órdenes evidentemente. Me gustaría darles algunos datos relevantes del proyecto. Se revisaron 3,800 expedientes o títulos de concesión. De telecomunicaciones fueron 2,567; de radiodifusión, 1,285. Títulos vigentes fueron ya 3 mil 323: telecomunicaciones 2,038, radiodifusión 1,285. Son cifras que también fueron comparadas con las áreas de Supervisión y con el área de Radiodifusión. Más o menos estamos hablando de que, respecto de estos títulos, hay 14,000 imágenes o documentos asociados,

aproximadamente, imágenes que digitalizamos de telecomunicaciones, 56,000 imágenes, sin contar las que ya teníamos en el registro público. En radiodifusión fueron aproximadamente 70,000 imágenes. El equipo de trabajo, por parte de la Unidad de Servicios a la Industria, fueron once personas de tiempo completo en la integración, en el análisis, la revisión de los expedientes y toda la extracción para generar el archivo de carga de datos y además la revisión de calidad. Y por parte de CGOTI hubo alrededor de quince personas, de archivo, digitalización y también en la carga de datos en el sistema Intevo.

¿Hacia dónde vamos? Que era un poquito lo que les comentaba. En este momento podríamos decir que la base de datos se encuentra ya con un padrón de operador concesión. No sólo conocemos toda la parte de las concesiones, también tenemos información del concesionario. Es importante decir que el folio electrónico, el número del folio electrónico, está creado de esta manera para tener una llave que te identifique, un ADN de la concesión y del ADN del concesionario. Y tener toda la información e ir la nutriendo de esa manera y dividirla. Lo que sea del concesionario, la parte accionaria y demás, tenerla en el concesionario. Y toda la información de la concesión, sus modificaciones, sus vigencias y demás, tenerlas en ese sentido.

Ya el padrón, ya lo podríamos decir, ya lo tenemos; el catálogo de servicios ya lo tenemos, están todos los servicios cargado en los folios electrónicos, todas las modificaciones de concesiones, pero queremos continuar con toda esta carga de información para llegar a registro de tarifas, registro de sanciones y crear todo un expediente digital de las concesiones.

Todo esto lo queremos tener en una base de datos única para que tenga diversas funciones. Unas salidas a portales donde tengamos el registro público que acabamos de ver, pero que también podamos dar otro tipo de herramientas de utilidad para la sociedad como comparativo de tarifas, en su caso, mapas de cobertura, comparativo de servicios. Es un trabajo titánico de información, pero yo sí les puedo decir que la base para tener todo este tipo de herramientas comparativas ya está lista, que es conocer todos y cada una de las concesiones y los concesionarios.

También queremos tener otro tipo de herramientas de explotación de datos, que sirve esta herramienta para estadística, gráficos, reportes, para toma de decisiones de todos los niveles en el Instituto y hasta de mercados es información de utilidad.

Pues eso es todo. Les agradezco mucho sus atenciones.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Si, nada más para concluir, me gustaría recapitular lo señalado por Roberto y hacer un pequeño resumen de las conclusiones que en opinión de la Unidad se estima se alcanzaron. Primero: es muy relevante señalar que este es un esfuerzo de integración que ha sido constante en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas la Unidad de Servicios a la Industria. No es un esfuerzo nuevo, no es un esfuerzo que se empezó a hacer derivado de la reforma constitucional, sino es un esfuerzo que viene de años atrás.

Segundo: se estima y, repito, en opinión muy respetuosa de la Unidad a mi cargo, que el mandato constitucional con la herramienta que estamos proporcionando se encuentra satisfecho.

Tercero: consideramos que, y en relación con lo que acabo de señalar, se va más allá precisamente de la obligación constitucional que nos impuso el Congreso, en el sentido de que no nada más está poniendo a disposición la información derivada de la revisión de los títulos de concesión, sino que esta información se está poniendo a disposición del público en general mediante una herramienta informática de acceso gratuito y de acceso remoto.

También consideramos muy importante, como ya lo señaló Roberto, que ésta es una primera fase de un proyecto más grande, en el cual lo que el día de hoy venimos a entregarles, sienta las bases para la adopción de una base de datos y una herramienta única y centralizada de consulta, no sólo para los funcionarios que integramos este Instituto, sino para consulta del público en general que le permita conocer a detalle la forma en que se prestan los diversos servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión.

Y por último señalar que en consistencia con esto, que esta base de datos será dinámica y se le irá agregando información y funcionalidades que resulten de interés general para todos a efecto de permitir que los usuarios

de servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión tomen mejores decisiones, adopten tomas de decisiones con información de vanguardia, con información real y con información concreta respecto de los diversos operadores que prestan servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

En ese sentido, no me resta más que concluir solicitando anuencia, si así lo estima el Pleno, para que esta herramienta informática pueda ser liberada al público en general a más tardar este próximo 9 de marzo.

Sería todo lo que tendríamos que informar, señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Quisiera darle la palabra a Hugh Harleston, titular de CGOTI, por la participación que ha tenido en este proyecto. Si nos puede explicar también un poco la participación del área en esta cuestión del registro y cómo vamos.

Dr. Hugh Harleston López Espino: ¿Cómo vamos? Vamos muy bien, en el sentido que se logró subir al Registro el 99.9 por ciento de la información hasta el 29 de enero. Como dijo Roberto, son alrededor de quince personas, decimos alrededor porque fluctuaban según la intensidad del trabajo necesario. Se entregaron completamente al proyecto y me enorgullece decir que lo sacaron adelante; de hecho, hoy en la mañana, tuve una reunión con ellos para felicitarlos ampliamente. El trabajo fue muy intenso, el área, sobre todo Roberto, y Estela, nos perdonarán que en muchas ocasiones los tuvimos extremadamente nerviosos y angustiados, pero finalmente salimos adelante y creo que es un producto del cual el Instituto se puede sentir orgulloso.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Así es, muchas gracias. Está a su consideración el informe presentado por las áreas. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias, Presidente. Pues con qué gusto recibo estos dos asuntos presentados al Pleno de importancia enorme. Uno, el primero, que por fin nos permita el propósito último de la regulación, que es que se cumple, que no haya impunidad y que haya un Estado de Derecho, un poco tarde, pero reconocimiento al Doctor Hernández Maya, a la Unidad de Supervisión y Verificación; y de Radio y Televisión, el Ingeniero Navarrete. Importantísimo, en última instancia, pues

para qué tenemos reglas si no podemos verificar si se cumplen y sancionar si no. Y este otro, que, bueno, importantísimo también, esperado por años y que entiendo ha sido un esfuerzo gradual, pero que con este mandato constitucional se agilizó, se concretó y pues los felicito por un producto que abona enormemente a la transparencia y a la transparencia focalizada, es decir, aquella información útil para la toma de decisiones tanto para los usuarios como para la industria, para el análisis y para nosotros que necesitamos en forma accesible esta información, pues justamente de los títulos habilitantes de los operadores.

Creo que es un enorme paso, la plataforma de la que sí pude dar seguimiento desde su temprana etapa, fue avanzando, creo que es sencilla, es amigable. Los folios éstos, desde el punto de vista del usuario, no conoce uno exactamente la lista, pero conforme los abre va viendo servicios y títulos. Creo que pues es una muestra de lo que se puede hacer en trabajo bien coordinado, en conjunto entre más de una Unidad. Y creo que en ese sentido, que también es un mandato constitucional, el gobierno abierto y datos abiertos, y hacia allá tenemos que ir migrando para dar toda la información sustantiva en servicios, en tarifas, en quejas, en sanciones, pero qué gran paso es éste de dar títulos anexos, vigencia, servicios. En verdad, pues creo que es una gran sesión en que se da por cumplidos pues dos importantes mandatos y compromisos que el Instituto adquirió.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Labardini. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente. Sumarme a la felicitación de la Comisionada Labardini, a la Unidad de Servicios a la Industria que encabeza el Licenciado Rafael Eslava, por supuesto a Roberto Flores, que, sin duda, con su compromiso está haciendo o convirtiendo su sueño en una realidad, así como el de muchos de nosotros. Y, sin duda, también un trabajo donde la CGOTI que encabeza Hugh Harleston está dando muestra también de las sinergias que está logrando el Instituto para no sólo tener buenas ideas, sino transformarlas en realidades que sirvan al público.

Creo que lo que tenemos ante nosotros es algo que, como bien señala el Licenciado Eslava, estamos heredando positivamente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones con un trabajo que ya traía una trayectoria, con un trabajo que ya traía historia, y que ahora aprovecha esa oportunidad de ese trabajo bien realizado con anterioridad para culminar en exceso la meta constitucional planteada en la reforma de telecomunicaciones, pues no sólo se ha recabado la información, sino que ya tenemos una herramienta que en breve tendrá el público, que el breve conocerá el público y donde no sólo será cuestión de saberse de memoria los títulos o los distintivos de llamada, sino podemos buscar, como ya estuve yo ahorita jugando un poco con la herramienta, buscar por coberturas, buscar por nombres comerciales de empresa.

Creo que esto, sin duda, favorece la transparencia y el conocimiento de la información que es de la gente, de la información pública. Y por ello creo que es un gran primer paso en una dirección que utiliza una herramienta de manera muy amigable, con un fondo muy, perdónenme la palabra, muy bonito, está muy bonito, es agradable la interfaz de usuario. Y en ese sentido, pues no me queda más que reconocer el trabajo realizado, aplaudirlo y ver también que estamos así dando cumplimiento a la meta constitucional que marca el 8º transitorio, fracción VI, que junto con la anterior, ya nos lleva a dos metas avanzadas, lo cual nuevamente me da muchísimo gusto.

Felicidades.

Gracias, Comisionado Borjón.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Borjón. Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias. Yo también quisiera manifestar mi reconocimiento al ver cómo se ha dado cumplimiento a esta meta y poder observar, también explorar brevemente, como pude hacerlo, el funcionamiento de esta herramienta que considero que puede aportar muchos beneficios no nada más internos para el Instituto, sino para los operadores, para posibles inversionistas, la academia, los consumidores. Esta información es muy valiosa, son recursos que pueden generar muchísimo valor, pero ese valor

nada más se realiza cuando se ponen a disposición del público. Y esta herramienta va a ser muy útil, es una herramienta accesible, de muy fácil uso, amigable, que permite localizar la información con rapidez, con exactitud.

Y, pues, bueno, por todas estas razones nuevamente reconozco a todos los involucrados en este proyecto, un gran trabajo. Manifiesto, considero cumplido este mandato constitucional y también mi total acuerdo para que se libere antes del próximo 9 de marzo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionada Estavillo. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias. En el mismo sentido que las compañeras, compañero, que me han antecedido, hacer este reconocimiento a la Unidad de Servicios a la Industria a cargo de Rafael Eslava, el Licenciado Rafael Eslava. Particularmente a dos colaboradores suyos, Roberto Flores y Estela Mendoza, que también han sido piezas fundamentales en el éxito de este proyecto, con el apoyo como ha sido comentado de la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información, al frente de la cual, el Doctor Hugh Harleston sigue confirmando la alta capacidad y lo acertado de su incorporación a este Instituto.

En el maremágnum de temas, nuevamente este del Registro Público de Telecomunicaciones, del Registro de Concesiones, ha quedado en un segundo plano. Pero es de la mayor relevancia en varias vertientes. Más allá de que se trate de cumplir una norma, que efectivamente, se acredita que esto ha ocurrido, se trata de una transformación cualitativa en la relación de este Instituto con su entorno hacia la industria, hacia los usuarios. Estamos aportando información, información que da certeza, información que abona a la transparencia, información que va más allá de esos problemas de simetría de la información que frecuentemente afrontamos en el sector. Se trata simplemente de que en ocasiones la información no es que sea asimétrica, es que simplemente no existe para una de las partes, carece totalmente de datos que le permitan conocimiento y toma de decisiones. Esto se remedia notablemente por lo que hace al tema que nos ocupa con el Registro Público de Concesiones. Da poder al consumidor, da certeza a la industria, es extremadamente

afortunado. Y como bien dijo el Ingeniero, Comisionado Fernando Borjón, es un cumplimiento en exceso, pero este exceso no es desproporción y no carece de sentido, por el contrario, afina y afianza un mandato constitucional escueto en un instrumento de la mayor utilidad, realmente trascendente para los esfuerzos y el tipo de imagen, presencia y compromiso que el Instituto asume hacia los sectores que regula y hacia los usuarios a quienes servimos.

En este orden de ideas, mi reconocimiento a ustedes en lo personal y evidentemente mi posición también favorable a que este instrumento sea liberado en las fechas en que plantea el Licenciado Eslava, independientemente de que se siga enriqueciendo, mejorando, complementando. Pero debo decirlo, quedé asombrado, quedé asombrado de las potencialidades, capacidades de este instrumento y también del trabajo que supuso para las áreas el llegar a esta feliz consecución.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas. Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias señor Presidente. De igual forma sumarme ya a las felicitaciones y reconocimientos hacia las áreas involucradas, principalmente la Unidad de Servicios a la Industria y la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información.

Como ya se ha manifestado aquí, el artículo 28 de nuestra Constitución estipula que el Instituto Federal de Telecomunicaciones llevará un Registro Público de Telecomunicaciones, perdón, Registro Público de Concesiones. Y el transitorio 8° de la reforma constitucional estipula que en un plazo de 180 días naturales siguientes a su integración, el Instituto Federal de Telecomunicaciones recabará la información necesaria a fin de constituir el registro público de concesiones al que se refiere el artículo 28 de la Constitución.

Como está claro en el mandato constitucional, era solamente recabar la información necesaria. Creo que aquí será fácilmente demostrable que fuimos más allá, que no solamente se recabó la información, sino que se

puso a disposición del público en general de una forma bastante amigable.

Una petición que haría yo a las áreas involucradas, como lo mencionó la Comisionada Labardini, una serie de folios electrónicos que muchas veces para el público en general es difícil entenderlo. Si hubiera alguna forma sencilla de explicar, si es que tiene algún significado de cómo se utilizan estos folios. ¿A qué voy? Anteriormente, como también ya lo mencionó, la Ley Federal de Telecomunicaciones de 1995, reformada en la última reforma del artículo 64 fue en 2009, estipula una serie de rubros que debe de contener el Registro de telecomunicaciones. Y precisamente también incluyendo el servicio de radiodifusión. Y precisamente la fracción I indicaba que eran los títulos de concesión, los permisos y las asignaciones otorgadas, en su caso, las modificaciones de carácter legal, técnico de las concesiones o permisos. Y los datos generales por categoría, modalidad y distribución geográfica.

Sin embargo, hay cerca de 17 fracciones, una de ellas derogada, que se debieron de haber puesto también en un registro público, en este caso, de telecomunicaciones, para que el público en general lo pudiera consultar. Y una de ellas, la fracción VIII, eran las tarifas al público de los servicios de telecomunicaciones. Sin embargo, bueno, a los que nos tocó consultar esta información hace unos años, era un poco complicado, porque tendría uno que ir folio por folio para buscar una tarifa y realmente no se daba mayor información al respecto.

Entonces bueno, seguramente en lo que sería la llamada ley secundaria o la ley convergente habrá algunas cuestiones en este sentido de algo similar al registro de telecomunicaciones. Y, bueno, este paso que estamos dando hoy será la base, seguramente, con otra información que ya existe de forma electrónica en el portal del ahora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, pero que todavía no está agrupada en algunas cuestiones. Y sobre todo no es tan amigable como este registro que hoy nos hacen favor de presentar.

Entonces, bueno, comprometer a las áreas involucradas que esto es solamente un paso y que en aras de la transparencia y que realmente esta información, la diferente información que aquí se contempla en el actual artículo 64 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se ponga de igual

forma en lo posible, en la medida de las limitaciones técnicas, las limitaciones de recursos humanos y de presupuesto que se tiene, que se trate de poner toda esta información en el menor tiempo posible a disposición del público en general.

Y bueno, cierro mi intervención diciendo que, a mi parecer, cumplimos sobradamente con el mandato constitucional y una vez más felicitar a las áreas involucradas.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Mario Fromow. Si me lo permiten, en primer lugar, pues dar cuenta también de este gran esfuerzo. Cuando se integra el Instituto, bueno, desde la reforma constitucional, como ustedes saben, el foco siempre ha sido una nueva concepción de estos servicios, no una visión desde los concesionarios, sino un servicio público. Los ciudadanos, los mexicanos, todos tenemos el derecho de saber quién hace qué, cómo, con recursos públicos y más cuando hablamos de servicios públicos.

Yo entiendo este compromiso constitucional, este cumplimiento del compromiso constitucional, como el pago de una deuda pendiente. Es importantísimo que todo el mundo sepa qué tipo de títulos se dan; cómo se dan; por cuánto tiempo se dan; si se modificó, en qué términos se modificó. Es importantísimo tener esta información abierta, de forma transparente para cualquier persona que quiera tener acceso a ella y eso se logra con este ejercicio.

Se dice fácil, otra vez, como el número que hablamos hace rato, 3,323 títulos de concesión los que aparecen, los vigentes, aunque sé que se revisaron más. Pero no podemos perder de vista que además eran títulos que al mismo tiempo tenían el proceso de digitalización, de revisión para captura del registro público y de revisión para efecto de la verificación de los títulos. Esto implica un ejercicio muy coordinado de todas las áreas que intervinieron.

Y el resultado está a la vista. Lo que nos han presentado arroja información puntual, detallada y no sólo capturada, que de por sí es un ejercicio importante, sino que ahí está el título para consulta con la firma del servidor público que la puso, en la fecha que la puso, las modificaciones, qué espectro tiene, para qué lo tiene, qué cobertura tiene. Información muy

importante para todos por muchas razones. Esto reduce la simetría de la información de forma sensible para la ciudadanía. Si sabe que alguien tiene un derecho sobre el espectro para prestar un servicio público, dónde lo está prestando, mejora su posición para exigir que se preste en calidad. Para exigirle a esta autoridad que cumpla con sus obligaciones y a todas, para que el prestador de servicio público lo haga como debe hacerlo.

Segundo: Genera información que ayuda, desde luego, a la toma de decisiones. Se puede generar información de inteligencia, lo que decía el otro día Hugh, la minería de los datos. La cantidad de información que logramos meter aquí, puesta a disposición del público, va a ayudar a que el propio mercado ofrezca soluciones y la autoridad tome las mejores decisiones en un futuro. Está concebida efectivamente como un primer eslabón de muchos, desde que llegamos nos dimos a esa tarea, porque esto debe ir mucho más allá.

Si logramos empalmar en un futuro a través de los sistemas informáticos y de la información que vayamos generando, concentrando y sistematizando, empalmar esto con información relacionada más específica, de espectro, por ejemplo, con infraestructura de redes, geo referenciadas, etcétera, bueno, esto es algo que por sí mismo ha tenido un gran valor para el Instituto, para la ciudadanía y para los propios concesionarios para la toma de decisiones relacionadas con inversión con cobertura, etcétera.

Está clarísimo que ha sido un gran, gran esfuerzo. Digitalizar más de 130,000 documentos, poderlos ver con estos filtros que se presentan de una forma amigable como ya decía ahorita el Comisionado Borjón, es un gran esfuerzo. El mandato constitucional era recabar la información, se recabó, se digitalizó, se sistematizó y hoy se pone a consideración de este Pleno abrirlo a la consulta y a los ojos de todo el mundo.

Por supuesto que yo estoy por la labor de que así sea. Se ha dicho que antes del 9 de marzo, entiendo que hay que correr pruebas técnicas antes de abrirlo a la ciudadanía. Pero me parece un extraordinario trabajo, Roberto, felicidades, Rafa, felicidades, Hugh, felicidades, Estela, felicidades, Alex, felicidades. Todos los que participaron en este tema, de verdad, Gerardo, felicidades. Ha sido un gran esfuerzo.

Se dice que aquí no la pasamos felicitándonos. Cuando uno tiene enfrente este tipo de ejercicio, lo incorrecto sería no hacerlo. De verdad que muchas gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Pues si no hay más intervenciones, se da cuenta del informe que se presenta al Pleno, se toma conocimiento del mismo, dando así cumplimiento al mandato constitucional establecido en la fracción VI del artículo 8° transitorio. Y se instruye al área liberarlo a más tardar el 9 de marzo en la página del Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Así es. Muchas gracias. Pues no habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida la sesión extraordinaria, ordinaria.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Ordinaria, Presidente.

---o0o---